

RESPUESTA No. 1 A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PRESENTAR PROPUESTA:

Proceso de selección mediante Conformación de Lista Corta ICFES-001-2011, cuyo objeto es “Contratar los servicios de asesoría estratégica en comunicación con el fin de crear los conceptos y desarrollar los mensajes y campañas de comunicación institucionales requeridos por el ICFES, así como realizar el diseño y la finalización de las piezas comunicativas orientadas a la divulgación y posicionamiento del Instituto como entidad Evaluadora de la Educación en Colombia.”

A continuación el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones proceso de selección mediante Conformación de Lista Corta ICFES-001-2011.

A. QUALITAT LTDA.

DE CARÁCTER TÉCNICO

Mediante correo electrónico recibido el día 03 de Febrero de 2011, realiza las siguientes Observaciones:

OBSERVACION 1:

...” Punto 3.2.1. El ICFES certifica la ejecución de los contratos celebrados con Qualitat Ltda. en el año 2010 para acreditar la experiencia de la forma como se exige en el pliego de condiciones?”

RESPUESTA:

Se aclara que si el proponente ha tenido relación contractual con el ICFES y desea acreditar dicha experiencia no es necesario solicitar a esta entidad las certificaciones, basta con la identificación de los contratos celebrados con el proponente y el ICFES, y este último revisará en sus archivos la documentación requerida.

OBSERVACION 2:

“ Los dos contratos que Qualitat celebró con el ICFES en el año 2010, a saber el 063 por valor total de \$112.312.000 y el 119, por valor total de \$ 120.669.200, pueden sumarse para cumplir con el monto mínimo estipulado en el numeral 3.2.1 (igual o superior a \$ 127.890) para el proceso de selección ICFES CLC- No. 001 de 2011?”

RESPUESTA:

El numeral 3.2.1 del Pliego de Condiciones establece que:

“Para acreditar la experiencia mínima requerida, el proponente deberá presentar Dos (2) certificaciones de ejecución de contratos que demuestren dicha experiencia. En caso de que una certificación incluya más de un contrato que cumpla con lo establecido, el ICFES tomará cada contrato **como una experiencia independiente...** “ **(formato en negrita fuera del texto).**

Así mismo, señala este numeral que el “Monto mínimo para cada uno de los contratos certificados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$127. 890.000).”

Por lo anterior, cada uno de los contratos que se presenten deben acreditar como mínimo (\$127. 890.000).” y se tomarían como experiencia independiente, mas no acumulable. Por lo anterior, no se procede su observación.

OBSERVACION 3:

“Cuando hablan en el punto 3.2.1, sobre la experiencia del proponente, ... "creación de conceptos y desarrollo de mensajes y campañas de comunicación institucionales..” hace referencia a campañas únicamente institucionales de empresa estatal? O institucional para cualquier tipo de empresa?”

RESPUESTA:

Cuando en el pliego se hace referencia a "creación de conceptos y desarrollo de mensajes y campañas de comunicación institucionales,."se refiere a campañas para cualquier tipo de empresa sin importar si es del sector público o privado.

DE CARÁCTER JURÍDICO

OBSERVACION 4:

“Con referencia al numeral 3.1.7 SICE:

Qualitat Ltda. se inscribió en el SICE en el año 2010, requisito para un contrato celebrado e ejecutado con el ICFES. Para este proceso no nos queda claro si debemos realizar algún trámite con esta entidad, o si la inscripción que hicimos puede adjuntarse.”

RESPUESTA:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.7 SICE, "...teniendo en cuenta el Concepto jurídico No 41350 emitido por la Contraloría General de la Republica, se requiere que toda persona natural o jurídica que pretenda suministrar servicios al ICFES realice inscripción en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal –SICE y el ICFES deberá verificar lo correspondiente. El proponente **deberá allegar la inscripción vigente en el SICE y el Registro de precios para el servicio que suministrará (formato en negrita fuera del texto).**

Por lo anterior, la inscripción allegada deberá estar vigente a la fecha del cierre del proceso. Favor tener en cuenta que la inscripción al SICE se debe renovar de manera anual, de acuerdo con la fecha que indique su certificado, así como Registro de precios para el servicio que suministrará.

Observaciones Jurídicas

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Observaciones Técnicas:

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARIA URIBE
Jefe Oficina de Comunicaciones

Proyectó: GHA
Revisó: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. AGG.